

Concepto Jurídico 26373 del 2019 Octubre 21

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

Tema: Impuesto a las ventas.

Descriptor

Bienes gravados a la tarifa general.

Fuentes formales

Estatuto tributario artículo 477 Numeral 3º.

En la consulta de la referencia se plantea la siguiente pregunta: La exención del IVA del numeral 3º literal n) del artículo 477 del estatuto tributario ¿aplica para la adquisición de un sistema de comparación balística que adquiere la gobernación de Antioquia a Sanitas S.A., que a su vez la gobernación va a entregar a la Policía Nacional?

“ART. 477.—Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos **pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:**

n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional” (resaltado fuera del texto).

Como principio general, es preciso señalar que la doctrina y la jurisprudencia, tanto de la honorable Corte Constitucional, como del Consejo de Estado son concurrentes al señalar que las excepciones son beneficios fiscales de origen legal, consistentes en la exoneración del pago de una obligación tributaria sustancial; en tal sentido, su interpretación y aplicación, como toda norma exceptiva, es de carácter restrictivo y, por lo tanto, solo abarca los bienes y servicios expresamente beneficiados por la Ley que establece la exención o exclusión, en este caso el numeral 3º del artículo 477 del estatuto tributario.

En el caso planteado corresponde a la adquisición de un, equipo, un scanner con su correspondiente software y cumple con un requisito de ser para uso de la Policía Nacional, pero no se puede hacer extensiva vía interpretación jurídica a otros. productos diferentes a los que se otorgó la exención de IVA de la norma transcrita, pues solo aplica exclusivamente para los bienes pertenecientes a la Policía Nacional, y no a los adquiridos por la gobernación.